



Aprueban Guía para la elaboración de la Estrategia de Manejo Ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA)

Hoy, 29 de agosto de 2023, se publicó la Resolución Ministerial N° 267-2023-MINAM, que aprueba la Guía para la elaboración de la Estrategia de Manejo Ambiental (la "Guía") en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental ("SEIA"). La Guía tiene como objeto establecer enfoques, criterios y lineamientos que deben considerarse en la elaboración de la Estrategia de Manejo Ambiental ("EMA").

La EMA es el capítulo del estudio ambiental que comprende el conjunto de planes y programas de medidas de manejo ambiental para prevenir, minimizar, restaurar y compensar los impactos ambientales negativos de un proyecto o actividad sobre el ambiente.

I. Ámbito de aplicación:

La Guía se aplica a todos los actores del SEIA y, debido a su carácter orientador, puede ser utilizada, en lo que corresponda, para la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA. Asimismo, dentro de las ocho etapas presentes en la elaboración de un estudio ambiental, la Guía desarrolla la etapa siete, relativa a la elaboración de la EMA.

II. Criterios generales para la elaboración de la EMA:

La Guía establece los criterios generales que el titular debe considerar para el diseño y elaboración de la EMA:

- a) Consideración del ciclo de vida del proyecto de inversión: Establece que el diseño de las medidas de manejo ambiental es desarrollado en función a los impactos potenciales identificados para todas las fases o etapas que apliquen al proyecto.
- b) Aplicación de la jerarquía de mitigación
- c) Correspondencia y proporcionalidad entre impactos y medidas: Verificar que todos los impactos ambientales negativos identificados cuenten con las medidas de manejo ambiental más idóneas.
- d) Uso de lenguaje preciso y presentación de información completa
- e) Suficiencia: Las medidas de manejo ambiental específicas deben estar de acuerdo con las características particulares del proyecto y su entorno
- f) Seguimiento
- g) Responsabilidad del cumplimiento de medidas

III. Planes, Programas y el contenido mínimo que regula la EMA:

La Guía detalla los planes y programas pertenecientes a la EMA, sin que ello sea limitativo a que el titular proponga otros planes y/o programas de acuerdo con las características y naturaleza de su proyecto. Los planes comprendidos son:

- a) Plan de Manejo Ambiental ("PMA")
- b) Plan de Contingencias ("PC")
- c) Plan de Vigilancia Ambiental ("PVA")
- d) Plan de Relaciones Comunitarias ("PRC") o el que haga sus veces
- e) Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos ("PMMRS")
- f) Plan de Compensación Ambiental ("PCA")
- g) Plan de Abandono o Cierre ("PA-PC")

La Guía también desarrolla el contenido mínimo de cada uno de los planes; lo cual involucra que debe incluirse la definición de objetivos, la precisión del alcance del proyecto (el espacio y la oportunidad – etapa - en la que se implementará el plan o programa), descripción detallada de las medidas de manejo ambiental, indicadores de seguimiento, recursos necesarios, presupuesto y responsables.

IV. Obligaciones complementarias (Cronograma, Presupuesto y Cuadro de resumen):

Adicionalmente, la Guía señala obligaciones vinculadas a la presentación de cronograma y compromisos ambientales:

- El titular debe presentar el cronograma de implementación, monitoreo y seguimiento de todos los planes y/o programas pertenecientes al EMA para cada una de las etapas o fases del ciclo de vida del proyecto.
- En relación con el presupuesto, se debe incluir la síntesis de los costos estimados de cada uno de los planes y/o programas de la EMA.
- El titular debe presentar un cuadro resumen de los compromisos ambientales asumidos en la EMA por cada uno de los impactos ambientales identificados, para cada una de las actividades.

Finalmente, la Guía establece recomendaciones complementarias y buenas prácticas a fin facilitar la implementación de los compromisos asumidos en la EMA; entre los cuales se encuentran el uso eficiente de los recursos, empleo de buenas prácticas internacionales, y elaboración de informes de sostenibilidad.

Vanessa Chávarry
vcm@prcp.com.pe

SOCIA

VER PERFIL



Wendy León
wle@prcp.com.pe

ASOCIADA

VER PERFIL

